

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 5

**Radicado Interno No 2020004745**

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** La Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado que por sus funciones es responsable de la administración y vigilancia de sus recursos, para ello, la ESU se ha propuesto el establecimiento de acciones que propendan por generar un mayor sentido de pertenencia y mejoramiento de la cultura y el clima organizacional.

Con el fin de dar continuidad a los espacios de comunicación internos, propiciar una comunicación interna efectiva entre los procesos y a su vez como una manera de trabajar en el fortalecimiento de la cultura organizacional y en concordancia con los temas sociales con enfoque de ciudad (como se plantea en el plan de desarrollo municipal de Medellín); la entidad requiere contratar los servicios necesarios para realizar una actividad que intervenga los aspectos anteriormente mencionados, y la cual incluya narrativa y pedagogía, humor y cotidianidad y a su vez que en él se promuevan mensajes reflexivos entorno a temas como el liderazgo, trabajo en equipo y la sensibilización social.

**OBJETO:** Prestación de servicios para capacitar al personal de la ESU en temas como el liderazgo, trabajo en equipo y la sensibilización social.

**2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

- Capacitación virtual que propicie la lúdica, diversión, creativa y transmisión de mensajes que propicien la reflexión entorno al liderazgo, el proyecto de vida, el trabajo en equipo y en comunidad, y su vez debe permitir que cada persona reconozca su rol en la sociedad y en su trabajo en la Entidad.
- Actividad artística la cual incluya comedia y pedagogía en los temas mencionados.
- Personaje reconocido en el medio de los show del humor local o nacional, con el fin de generar cercanía, credibilidad y despertar interés, reconocimiento, fidelización y que el evento tenga diferenciación.
- Debe reflejar la vida de un personaje común, cercano en la sociedad.
- Debe propiciarse un espacio en el que los participantes se conecten con su esencia, con la vida desde lo simple y una mirada diferente de la ciudad que habitamos.
- La puesta en escena debe dejar aprendizajes de prevención, promoción y sensibilización de lo anteriormente mencionado.
- Es muy importante reflejar a lo largo de la actividad la importancia de “recuperar lo social”.
- Duración de la presentación 1 hora.
- El evento se realiza mediante plataforma virtual corporativa.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 5

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta específicamente en las causales señaladas en el artículo 24, numeral a) “*Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión*” y b) *Para la realización de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades*” del Reglamento de contratación.

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados:

#### 6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	<i>Olor a Barrio Arte y cultura “Parcero del popular 8”</i>	\$ 2.609.603
2	<i>Adrián Prada</i>	\$ 3.500.000
3	<i>Cosiaca</i>	\$ 3.500.000
4	<i>Cuenteros a la escena</i>	\$ 4.000.000
5	<i>Suso el Paspi</i>	\$ 10.000.000
6	<i>Idéalo Pez SAS – Andrés López</i>	\$ 15.000.000

#### 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000) Exento de IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

#### 6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12060101-1 y centro de costos No 13975.

### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 5

- ✓ Precio
- ✓ Cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas
- ✓ Experiencia en el mercado en temas relacionados.
- ✓ Personaje reconocido a nivel local o nacional en el ámbito del humor.

**7. RIESGOS:** Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

**8. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.

En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.

Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.

El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.

La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

**9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

La contratación respectiva no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano:

**10. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:**

- ✓ Realizar el pago oportuno según lo contratado.
- ✓ Verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones solicitada.
- ✓ Suministrar la información que se requiere para la estructuración de la metodología.
- ✓ Suministrar los espacios y los elementos que se requieran para el desarrollo de las actividades.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 5

- ✓ Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.
- ✓ Realizar pruebas técnicas para la realización de la presentación virtual.

**11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

- ✓ Realizar reunión previa para la nivelación de expectativas y metodología.
- ✓ Realizar ejecución de la actividad programada.
- ✓ Realizar prueba técnica virtual, previa al evento.
- ✓ Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato.
- ✓ Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- ✓ Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- ✓ Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- ✓ Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- ✓ Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- ✓ Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Los acordados en el numeral 3.

**11.1.4 FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único de acuerdo con la prestación del servicio realizado, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 5 de 5

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 30 de agosto de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Cabe anotar, que la prestación del servicio será de una (1) hora de acuerdo con la fecha de ejecución establecida entre las partes.

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín y/o Área Metropolitana.

Cordialmente,

**Alejandro Rojas Medina**  
Jefe de Oficina

**Alejandra María Molina Vanegas**  
Profesional Universitaria